



Constancia secretarial

Expediente: N° 81001-3331-002-2012-0023-01
Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: María Nelly Omaira Quenza Jiménez
Demandado: Empresa Social del Estado Jaime Alvarado y Castilla
M. Ponente: Lida Yannette Manrique Alonso

El **16 de marzo de 2021**, empieza a correr el traslado a las partes por el término de diez (10) días, hasta el **06 de abril de 2021**, con el fin de que presente sus alegatos de conclusión, para lo cual el expediente queda a disposición en la Secretaría de ésta Corporación. (Art. 212 Inc. 5º del C.C.A. Subrogado por el D.E. 2304/89 Art. 51).



MARÍA ELIZABETH MOGOLLÓN MÉNDEZ
Secretaria General